

BUIN, 17 MAY 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1829 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 983 del día 02 de mayo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Gerardo Alexis Jofré Duarte. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 154, perteneciente a Gerardo Alexis Jofré Duarte de fecha 29 de abril 2024.
- ① Fotocopia cédula de identidad a nombre de Gerardo Alexis Jofré Duarte.
- ① Fotocopia cédula de identidad a nombre de María Rebeca del Carmen Duarte Ramírez.
- ① Certificado de estadía a nombre de María Rebeca del Carmen Duarte Ramírez emitido por hogar de ancianos Senior Fénix el día 28 de abril 2024.
- ① Epicrisis a nombre de María Rebeca del Carmen Duarte Ramírez emitido por Hospital San Luis el día 26 de febrero 2024.
- ① Informe médico de defunción N° 4201890 a nombre de María Rebeca del Carmen Duarte Ramírez 22 de abril 2024.
- ① Contrato de servicio funerario N° 00678 a nombre de Gerardo Alexis Jofré Duarte emitido por Funeraria Catalán el día 22 de abril 2024.
- ① Certificado de Cotizaciones a nombre de Gerardo Alexis Jofré Duarte emitido por AFP ProVida el día 25 de abril 2024.
- ① Certificado de Defunción a nombre de María Rebeca del Carmen Duarte Ramírez emitido el día 25 de abril 2024.
- ① Carta de compromiso de pago emitida por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Funeraria Catalán por aporte en pago de servicio funerario en beneficio de Gerardo Jofré Duarte.
- ① Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Gerardo Alexis Jofré Duarte.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 885, de fecha 03 de mayo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 335.000.- (Trecientos treinta y cinco mil pesos) a Servicios Funerarios Catalán, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Don Gerardo Jofré Duarte Cédula de Identidad N° para pago de servicio funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. VZS. MSS. a.g.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEFO
- Archivo SECMU

